Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1256 /2016 I.

15 JUL. 2016

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016 para la *"ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO" - ID 311.168*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 3 de junio de 2016, firmado por el Abog. Oscar Orúe, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. José Enrique García, Director de Asuntos Jurídicos; Ing. Juan Max Rejalaga, Director de Gabinete, e Ing. Jorge Samaniego, Director de Vialidad, consta cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres (3) días del mes de junio de 2016, se presenta el Informe de Evaluación de las propuestas económicas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/16 "ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO" - ID 311.168, elaborado de acuerdo a la metodología de selección basada en calidad y costo prevista en el inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21903/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 0117/16 DV de fecha 23 de febrero de 2016, por el cual la Dirección de Vialidad, solicita a la Dirección de Adquisiciones el inicio del llamado a Licitación para la: ADQUISICIÓN DE 3.000 (TRES MIL) M3 DE ARENA LAVADA DE RIO;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°316/16) por Gs. 195.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones) de fecha 04 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Dictamen Jurídico N° 1534 de fecha 05 de abril de 2016, por el cual la Dirección Jurídica no opone reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Resolución JM N° 693/16 de fecha 27 de abril de 2016, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;*
- *Resolución N° 730 de fecha 11 de mayo de 2016 por la cual la Intendencia resuelve llamar a Licitación Por Concurso de Ofertas para la ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO;*
- *En fecha 18 de mayo de 2016, se publica el llamado en el portal de la DNCP, el llamado cuenta con Adenda 1.*

2. Acto de apertura de ofertas.

- *En fecha 30 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas presentándose las siguientes empresas:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	159.000.000
2	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS	147.000.000
3	CONSTRUCCIONES SG	134.700.000

///...

3576

ION DE ADQUISICIONES
DE ENTRADA
15 JUL. 2016
14:00

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	D. [illegible]
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
D.R.P.	CONTRATOS
D.R.R.HH.	SECTORES
D.R.R.M.	PROYECTOS PRESUPUESTO
D. COORDINACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS:.....

15/07/16

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1256 /2016 I. 15 JUL. 2016

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - GS. 20.000.000.	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE SIPE N° 1401589
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - GS. 10.000.000.	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE SIPE N° 1400815
CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - GS. 10.000.000.	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE SIPE N°1401312

4. Cuadro comparativo de precios de ofertas.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Nro. de Orden	Oferente	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
1	CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA	3.000 m3.	44.900.	134.700.000.	65.000.	-31
2	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	3.000 m3.	49.000.	147.000.000.	65.000.	-25
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	3.000 m3.	53.000.	159.000.000.	65.000.	-18

5. Solicitudes de aclaración.

- *Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten un en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:*

  CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA, fecha de recepción: 30/05/2016, los siguientes documentos:

  - *Copia de contratos o facturaciones correspondientes por provisión de arena lavada a empresas publicas y/o privadas, de los años (2013 – 2014 - 2015). Cuya sumatoria sea del 30 % de la suma total de su oferta.*
  - *Patente Municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
  - *Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
  - *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*

000150

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1256 /2016 I. 15 JUL. 2016

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicitó la composición del precio ofertado en atención a que el mismo está 30% por debajo del precio referencial.

La empresa no presentó respuesta, por ésta razón debemos mencionar el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…",motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA, fecha de recepción: 30/05/2016, los siguientes documentos:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Copia de contratos o facturaciones correspondientes por provisión de arena lavada a empresas publicas y/o privadas, de los años (2013 – 2014 - 2015). Cuya sumatoria sea del 30 % de la suma total de su oferta.*
- *Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*

Respuesta en fecha 31/05/2016.

Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., fecha de recepción: 31/05/2016 a las 10:39 horas los siguientes documentos:

- *Copia de contratos o facturaciones correspondientes por provisión de arena lavada a empresas publicas y/o privadas, de los años (2013 – 2014 - 2015). Cuya sumatoria sea del 30 % de la suma total de su oferta.*
- *Balance de los tres últimos años 2.012, 2.013 y 2.014*
- *Formulario 101 de los años 2.012, 2.013y 2.014*
- *Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*

Respuesta en fecha 01/06/2016.

Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

6. Verificación de los documentos formales.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

///...

000119

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1256. /2016 I. 15 JUL. 2016

DOCUMENTOS LEGALES	*DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA*
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC).	*CUMPLE - ACTIVO SIPE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE - ACTIVO SIPE*
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o provisión la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	*DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA*
Copia de contratos o facturaciones correspondientes por provisión de arena lavada a empresas publicas y/o privadas, de los años (2013 – 2014 - 2015). Cuya sumatoria sea del 30 % de la suma total de su oferta.	*CUMPLE*
Balance de los tres últimos años 2.012, 2.013 y 2.014 y Formulario 101 de los años 2.012, 2.013 y 2.014	*CUMPLE*
Documento adicional requerido.	*DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA*
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	*CUMPLE*
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.	*CUMPLE*
Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

///...

000148

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1256. /2016 I. 15 JUL. 2016

7. Ratios financieros.

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA

		2012		2013		2014		PROMEDIO		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.393.610.118 / 437.346.296	3,19	1.493.070.026 / 199.838.275	7,47	1.727.101.201 / 187.348.355	9,22	4.613.781.345 / 824.532.926	5,60	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	437.346.296 / 1.914.639.800	0,23	199.838.275 / 1.854.439.879	0,11	187.348.355 / 2.043.346.881	0,09	824.532.926 / 5.812.426.560	0,14	No deberá ser mayor a 0,80
Resultado Final	Utilidad después del Impuesto / Capital Social	187.474.319 / 382.394.274	0,49	177.874.337 / 382.394.274	0,47	181.312.503 / 1.531.395.904	0,12	546.661.159 / 2.296.184.452	0,24	No deberá ser negativo

8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- *El representante del área que solicitó la compra, manifiesta que la oferta seleccionada provisoriamente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

9. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

REQUISITO	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA Eriberto Gamarra CI No 731.041
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

10. Recomendación.

- *Por tanto, y en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 251/03 y artículo 63 del Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA, ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:*

000147

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1256- /2016 I. 15 JUL. 2016

Descripción	*Código Catalogo*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
Arena Lavada de Rio	*11111501 -001*	*3.000*	*Nacional*	*Nacional*	*M3*	*49.000.*	*147.000.000.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4698, de fecha 30 de junio de 2016, firmado por las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora General de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa…".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016 para la *"ADQUISICION DE ARENA LAVADA DE RIO" - ID 311.168*, a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLÁS de Eriberto Gamarra, con RUC N° 731041-2, por el monto total de Gs. 147.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA
Secretario General (I)

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

000146

Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha 01 SET. 2016
Firma: Rossi 8:30

JM/N° 1.720/16
(Mil Setecientos Veinte / Dieciséis)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, ingresado por decisión del Pleno en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (24/08/16), que guarda relación con el Mensaje 919/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.256/2016 I., a través de la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016, para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO – ID 311.168", a la Firma Depósito de Materiales de Construcción "San Blás". Asimismo, se remiten los contratos para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el mensaje de referencia ingresó a esta Junta Municipal en fecha 25 de julio del cte., fue tratado en la Sesión Ordinaria de esta Corporación realizada el 27 de julio pasado, siendo girado a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración final.

Que, se destaca dentro mensaje en cuestión, que obran todos los antecedentes del Contrato Principal suscrito.

2. – CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 919/2016 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.256/2016 I., de fecha 15 de julio de 2016, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016, para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO" - ID 311.168, a la Firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLAS de Eriberto Gamarra, con RUC N° 731041-2, por el monto total de Gs. 147.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones) IVA incluido, por las consideraciones en la presente resolución.

Art 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art 3°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y probación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir la empresa, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el art. 39- último párrafo- de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

Junta Municipal

Asunción

165 ciento sesenta y tres

3576

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
12 SET. 2016
Hora: 13:00
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.H.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.C.V.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	INTERNAL
D.G.A.	INTERVENCIONES
D.E.C.	OBRAS
D.R.D.	PROYECTOS
D.RR.H.	PROYECTOS
D.RR.M.	SUPERVISIÓN
D. COMUNICACIONES	SANEAMIENTO

Julio César Ibarra Acevedo
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1
Departamento de Licitaciones

13 SET. 2016
Daniela 12:30hs

A: CONTRATOS

LIC. LIZ CORINA AGÜERO R.
Jefa
Departamento de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

13/09/16..

3.- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, teniendo en consideración lo dispuesto por el Pleno de la Junta Municipal en fecha 27 de julio del cte. año., a efectos de que se analice la homologación de la adjudicación y de los contratos de referencia, y si la misma reúnen todos los requerimientos necesarios para la aprobación.

Que, las Comisiones Asesoras dando cumplimiento a lo establecido por esta Corporación Legislativa, inicio la evaluación pertinente de toda la documentación respaldatoria y los anexos presentados.

Que, como conclusión del proceso de estudio llevado a cabo, corresponde la homologación de la resolución de referencia y la aprobación pertinente.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Homologar la Resolución Nº 1.256/2016 I., de fecha 15 de julio del 2016, por la cual la Intendencia Municipal resolvió:

"Art 1°- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016 para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO"- ID 311.168, a la Firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLAS de Eriberto Gamarra, con RUC N° 731041-2, por el monto total de Gs. 147.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones) IVA incluido, por las consideraciones en la presente resolución".

Art. 2°- Aprobar los contratos suscritos con la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed

Asunción, 09 SET. 2016

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CÁNDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

102 ciento resenta faos